

FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO S.A. EN TOMA DE POSESIÓN "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución por medio de la cual se determina y valora el inventario del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. en Toma de Posesión "En Liquidación"

La Liquidadora del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. en Toma de Posesión "En Liquidación", en uso de sus facultades legales y
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 2022331003885 de 5 de julio de 2022, la Superintendencia de Economía Solidaria ordenó la toma de posesión para liquidar el Fondo de Empleados de Emtelco S.A. – FEMTELCO.
2. Que mediante Resolución No. 2023331004165 de 1 de junio de 2023, la Superintendencia de Economía Solidaria removió al liquidador del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. – FEMTELCO y designó como reemplazo a la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario – CODES, representada legalmente por Alba Luz Meza Persia.
3. Que mediante Resolución No. 2024331002775 de 24 de abril de 2024, la Superintendencia de Economía Solidaria prorrogó el término de la liquidación forzosa administrativa del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. – FEMTELCO.
4. Que una vez realizada la investigación para obtener la documentación idónea para determinar el inventario de activos del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. – FEMTELCO en liquidación, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - INMUEBLES - En el año 2014, FEMTELCO adquirió un inmueble identificado con el número FMI 001-53776, ubicado en la carrera 59 # 16-06 (dirección catastral), para lo cual constituyó una hipoteca con cuantía indeterminada con Bancolombia S.A. En el año 2017, FEMTELCO y Bancolombia cancelaron la hipoteca por mutuo acuerdo. Posteriormente, FEMTELCO vendió el inmueble a las personas naturales Carlos Alberto Arroyave Vélez (CC 71.730.275) y Catalina García Ocampo (CC 43.220.719).
 - CAJA Y BANCOS – Según la información financiera obtenida, FEMTELCO tenía una cuenta en BANCOLOMBIA, sede Plazoleta Medellín. Sin embargo, BANCOLOMBIA ha certificado que actualmente FEMTELCO no posee cuentas bancarias a su nombre. Tampoco cuenta con caja menor reportada o entregada en el proceso de liquidación, lo cual ha sido informado en varias ocasiones a la Superintendencia de Economía Solidaria, especialmente en las solicitudes de prórrogas del proceso.
5. Que, en atención a lo anterior, se procede a su determinación y valoración del activo conforme al Decreto 2555 de 2010, capítulo 03, artículos 9.1.3.3.1. y siguientes.

RESUELVE:

Primero: Determinar y valorar el activo del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. en Toma de Posesión "En Liquidación" de la siguiente manera:

Ítem descriptivo	Valor
Activo corriente	0
Activo no corriente	0
Activo total	0

Segundo: Poner en conocimiento de los interesados la determinación y valoración de activos, otorgándoles un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, para que presenten por escrito las

objeciones que estimen pertinentes.

Tercero: Las objeciones deberán ser presentadas por escrito y enviadas al correo electrónico corporacioncodes2000@gmail.com

Cuarto: En caso de no presentarse objeciones dentro del término señalado, la presente resolución quedará en firme y se procederá conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.



ALBA LUZ MEZA PERSIA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES

Agente Liquidadora

Fondo de Empleados de Emtelco S.A. En Toma de Posesión "En Liquidación"

Email: corporacioncodes2000gmail.com

Página web: www.corporacioncodes.com/femtelco

C.C: Interesados